



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 28 de marzo de 2022.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 28 de marzo de 2022, bajo la presidencia del Director General de Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 14 de febrero de 2022.
2. Dictaminar el Programa de cooperación territorial europea España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2021-2027.
3. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:
 - Plantas fotovoltaicas Vulturno de 41,96 MWp, Tanuki de 46,5 MWp y Zetes de 46,45 MWp en el término municipal de Tauste (Zaragoza).
 - Plantas fotovoltaicas Alya de 54,25 MWp y Atik de 14,74 MWp, ubicadas en los términos municipales de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca).
 - Plantas fotovoltaicas Baten, Bianca y Canopus, de 56,92 MWp cada una, ubicadas en los términos municipales de Fraga, Torrente de Cinca y Ballobar (Huesca).
 - Planta fotovoltaica Ussía e infraestructura de evacuación en los términos municipales de La Fueva y Palo (Huesca).
 - Planta fotovoltaica La Nata en los términos municipales de La Fueva y Palo (Huesca).
 - Planta fotovoltaica Guarados en el término municipal de La Fueva (Huesca).
 - Planta Fotovoltaica Estanes de 46,8 MWp, en los términos municipales de Samper de Calanda y Castelnou (Teruel).
 - Planta Fotovoltaica Collarada de 47,19 MWp en el término municipal de Samper de Calanda (Teruel).
 - Planta Fotovoltaica Oroel de 52,83 MWp en el término municipal de Samper de Calanda (Teruel).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; una especial referencia en los casos que procedan, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación, y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

4. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:
 - Parques eólicos Leo y Oficus de 49,5 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Robres, Tardienta y Torralba de Aragón (Huesca) y Leciñena, San Mateo de Gállego y Zuera (Zaragoza).
 - Parques eólicos Secretariat y Securita, y su infraestructura de evacuación de 400 kV en los términos municipales de Tauste, Boquiñeni, Luceni, Ejea de los Caballeros y Pedrola (Zaragoza).
 - Parque eólico Contrebías I en los términos municipales de Épila y La Muela (Zaragoza).
 - Parques eólicos Salus de 42 MW, Saritor de 18,25 MW, Sancus de 48 MW, Rumina de 48 MW, Rusor de 30 MW, Runcia de 24 MW y Salacia de 42 MW, ubicados en los términos municipales de Tauste y Gallur (Zaragoza).
 - Parques eólicos Redarator de 42 MW, Reso de 48MW y Rifeo de 30 MW, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Tauste (Zaragoza).



- Parques eólicos Tau, Sigma, Teorema, Perseus, Escudo, Pavo, Fornax, Superelipe, Orion y Sarin, de 49,50 MW cada uno, Pictor de 16 MW y Hadar de 25,25 MW, ubicados en los ubicados en los términos municipales de Almudévar, Gurrea de Gállego, Torralba de Aragón, Tardienta, Sangarrén, Barbués, Torres de Barbués y Vicién en la provincia de Huesca, Zuera y Lecifena en la provincia de Zaragoza, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Huesca, Zaragoza y Lleida.

- Parques eólicos Naos, Ogma, Pisces, Regulus, Miram, Rigel, Pegasus y Rastaban de 49,5 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Grañén, Alcubierre, Robres, Senés de Alcubierre, Poleñino y Almuniente (Huesca).

- Parques eólicos Wezen, Taurus, Ran, Tabit, Telescopium, Vega y Virgo, de 49,5 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Ontiñena, Peñalba y Villanueva de Sigena, y sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Huesca.

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje", los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado, una especial referencia en los supuestos en que procede, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

Zaragoza, 31 de marzo de 2022.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Ana Guiral Arija.